

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N° 063-2004-CD/OSITRAN

Lima, 15 de diciembre de 2004

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Directivo N° 571-156-04-CD-OSITRAN y el Informe N° 072-04-GAF-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 016-2003-EF/76.16 de fecha 09 de diciembre del 2003 la Dirección Nacional de Presupuesto Público – DNPP aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2004.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 030-2003-CD/OSITRAN de fecha 22 de diciembre de 2003 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2004.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 013-2004-CD/OSITRAN de fecha 12 de mayo de 2004 se aprueba la modificación al Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2004.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 042-2004-CD/OSITRAN de fecha 22 de setiembre de 2004 se aprueba la modificación al Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2004.

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM, el Consejo Directivo de OSITRAN aprueba el Presupuesto Institucional de OSITRAN;

Que, en uso de sus facultades conferidas y de acuerdo a lo aprobado, el Consejo Directivo de OSITRAN:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Modificación del Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos de OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2004, de acuerdo al anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución y de su anexo a la Dirección Nacional de Presupuesto Público juntamente con la ejecución presupuestal al cuarto trimestre del presente año.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación de la presente resolución en la pagina web de OSITRAN, de conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 1° de la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2001-CD/OSITRAN del 6 de abril de 2001.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente